



OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A. (**OHL** o la **Sociedad**), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (**CNMV**) la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de las siguientes comunicaciones relacionadas con el proceso de recapitalización y renegociación de determinado endeudamiento financiero del grupo de OHL (la **Reestructuración**) (entre otras): (i) comunicación de información privilegiada de fecha 21 de enero de 2021 con número de registro 679; (ii) comunicación de información privilegiada de fecha 5 de febrero de 2021 con número de registro 716; (iii) comunicación de información privilegiada de fecha 10 de febrero con número de registro 719; (iv) comunicación de información privilegiada de fecha 25 de febrero de 2021 con número de registro 768; (v) comunicación de otra información relevante de fecha 15 de abril de 2021 con número de registro 8677; (vi) comunicación de otra información relevante de fecha 3 de junio de 2021 con número de registro 9809 (la **Comunicación de 3 de junio**); y (vii) comunicación de otra información relevante de fecha 24 de junio de 2021 con número de registro 10175 (la **Comunicación de 24 de junio**), la Sociedad informa de los extremos indicados a continuación.

Los términos definidos empleados en esta comunicación que no se definan específicamente en la misma tendrán el significado dado a los mismos en la Comunicación de 3 de junio y la Comunicación de 24 de junio.

- El pasado 22 de junio de 2021 se inscribieron en el Registro Mercantil de Madrid las escrituras de elevación a Público de los acuerdos del Aumento de Capital con Derechos y la Colocación Privada (los **Aumentos Dinerarios**).
- En el día de hoy ha quedado acreditado el efectivo desembolso de los Aumentos Dinerarios, incluyendo el desembolso por parte de los Accionistas Amodio y Tyrus del importe correspondiente a sus respectivos compromisos de inversión. Una vez se han acreditado dichos desembolsos, se hace constar que han quedado cumplidas todas las condiciones suspensivas a la que estaba sometida la Reestructuración, previstas en el contrato de compromisos básicos o “*lock-up agreement*” suscrito el 20 de enero de 2021, así como en la escritura de ejecución de la Reestructuración o “*Restructuring Implementation Deed*” de fecha 16 de abril de 2021, referidas en el documento de registro y la nota sobre las acciones del Aumento de Capital con Derechos aprobados y registrados en los registros oficiales de la CNMV en fecha 3 de junio de 2021.
- En el día de hoy se han otorgado las escrituras de ejecución del Aumento de Capital con Derechos y de la Colocación Privada (las **Escrituras de Ejecución de los Aumentos Dinerarios**), así como las escrituras de elevación a público y ejecución del Aumento por Capitalización de Deuda, del Aumento de la Comisión de Estructuración y Compromiso de Inversión y del Aumento de la Comisión de *Backstop* (las **Escrituras de los Aumentos por Capitalización**). Las Escrituras de Ejecución de los Aumentos Dinerarios y las Escrituras de los Aumentos por Capitalización han sido presentadas a inscripción en el Registro Mercantil de Madrid. Se espera que dichas escrituras sean inscritas el 28 de junio de 2021 y que la admisión a cotización de todas las acciones nueva tenga lugar en la misma fecha.

En Madrid, a 25 de junio de 2021



AVISO IMPORTANTE

General

El presente documento, y las partes que lo componen, no constituye una oferta de venta ni la solicitud de una oferta de compra de ningún valor, ni se llevará a cabo una venta de valores en ninguna jurisdicción en la que tal oferta, solicitud o venta fuera ilegal antes de obtener un registro o calificación bajo las leyes de valores de dicha jurisdicción.

Estados Unidos de América

Ni los derechos de suscripción preferente, ni las acciones adicionales que deban entregarse en caso de ejercicio del derecho de suscripción preferente, ni las Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos han sido, ni serán, registrados de acuerdo con la Ley de Valores estadounidense de 1933 (*Securities Act of 1933*), tal como ha sido modificada en cada momento (la **Ley de Valores Estadounidense**), y no pueden ser ofrecidos, vendidos o ejercitados, directamente o indirectamente, en los Estados Unidos de América (incluyendo sus territorios y posesiones, Estados Unidos) o a, o por cuenta o beneficio de, Personas Estadounidenses (tal como se define en el regla S de la Ley de Valores Estadounidense (**Regulation S**)) sin registro o de conformidad con una exención de, o en una operación no sujeta a, los requisitos de registro de la Ley de Valores Estadounidense.

Este documento, y las partes que lo componen, no constituye una oferta o invitación a una compra de valores en los Estados Unidos o por una Persona Estadounidense. Ninguna copia de este documento, y las partes que lo componen, puede ser enviada, comunicada o distribuida en los Estados Unidos o a personas residentes o presentes físicamente en los Estados Unidos por ningún medio ni a Personas Estadounidenses. Las ofertas y ventas de derechos de suscripción preferente, de las acciones adicionales que deban entregarse en caso de ejercicio del derecho de suscripción preferente y de las Acciones Nuevas del Aumento de Capital con Derechos están siendo dirigidas únicamente a personas que no sean Personas Estadounidenses en una “operación exterior” (*offshore transaction*), tal y como dicho término se define en la *Regulation S* de la Ley de Valores Estadounidense.